



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

49º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2018

Tema 3 l) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones: clasificaciones estadísticas

Informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

Nota del Secretario General

El Secretario General, de conformidad con la decisión 2015/216 del Consejo Económico y Social y las prácticas establecidas, tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales. En su informe, el Grupo de Expertos facilita información actualizada sobre la labor emprendida para elaborar y aplicar clasificaciones estadísticas internacionales en diversos ámbitos. También describe su labor sobre la coordinación de las actividades de clasificación y la familia internacional de clasificaciones estadísticas.

Se invita a la Comisión a formular observaciones sobre las cuestiones descritas en el presente informe y aprobar la revisión de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF 2018) para su utilización como norma internacional.

* E/CN.3/2018/1.



Informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

I. Introducción

1. En su 30° período de sesiones, celebrado del 1 al 5 de marzo de 1999, la Comisión de Estadística encargó al Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales que impulsara la cooperación en materia de clasificaciones internacionales y asegurara la armonización y la concordancia de las clasificaciones que componen la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales (véase E/1999/24, cap. VII).
2. La familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales está formada por las clasificaciones que desempeñan la función de clasificaciones uniformes en uno o varios dominios estadísticos y han sido revisadas y aprobadas en forma de directrices por la Comisión de Estadística u otro órgano intergubernamental competente en cuestiones como la economía, la demografía, el trabajo, la salud, la educación, el bienestar social, la geografía, el medio ambiente y el turismo.
3. En el presente informe se ofrece un panorama general de las principales actividades que se han realizado en la esfera de las clasificaciones estadísticas internacionales desde el 47° período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en 2016.

II. Actividades del Grupo de Expertos desde 2016

4. El Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales se reunió en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2017, con la intención de deliberar sobre una amplia variedad de temas, en particular sobre la labor realizada en el ámbito de la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales, como por ejemplo un proceso de aprobación para las clasificaciones internacionales, los criterios para decidir la composición y la calidad de dichas clasificaciones, y la mejora de las opciones para la difusión, accesibilidad y mantenimiento del sitio web. Además, se formularon consideraciones más amplias sobre nuevas esferas para las estadísticas oficiales, como la identidad de género y la reducción del riesgo de desastres, así como sobre la mejora de la comunicación con los usuarios de las clasificaciones y las iniciativas nacionales y regionales para seguir progresando en la aplicación de las clasificaciones revisadas y la administración eficaz de las clasificaciones.
5. Se deliberó acerca de la visibilidad del Grupo de Expertos ante la Comisión de Estadística y la comunidad internacional. En concreto, se examinó la función del Grupo de Expertos en relación con el inicio, la elaboración, la aprobación y la aplicación de clasificaciones estadísticas internacionales. La elaboración y aprobación por parte del Grupo de Expertos de un proceso de aprobación para apoyar este tipo de trabajo y permitir una mejor aplicación de los enfoques sobre mejores prácticas se derivan de la aprobación por parte de la Comisión de Estadística de la función del Grupo de Expertos como órgano central de coordinación de las actividades actuales y futuras sobre todas las clasificaciones estadísticas que son responsabilidad de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. El proceso inicial para la elaboración de clasificaciones internacionales por parte de organismos internacionales debe coordinarse con el Grupo de Expertos¹.

¹ Véase (E/2016/24), decisión 47/108 b) y c).

6. El Grupo de Expertos examinó la propuesta de composición de la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales, cuyos detalles se podrán consultar en la versión actualizada del sitio web de la División de Estadística. Además, el Grupo de Expertos consideró la posibilidad de facilitar el uso de la información sobre las mejores prácticas y los criterios existentes en su sitio web, a fin de dar apoyo a los organismos regionales y nacionales de estadística.

7. El Grupo de Expertos recibió informes de los subgrupos técnicos que trabajan en cuestiones concretas bajo la dirección del propio Grupo de Expertos, a saber:

- La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)
- La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev. 4
- La Clasificación Central de Productos (CPC), Ver. 2.1

8. Además, el Grupo de Expertos siguió colaborando con organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comunidad del Pacífico y el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y apoyando su labor.

9. La administración de la labor del Grupo de Expertos corrió a cargo de la Mesa, que se reunió periódicamente a fin de supervisar el correcto funcionamiento del Grupo a lo largo del período, la realización de cada una de las labores y la difusión de orientaciones y comunicaciones para el Grupo sobre cuestiones relacionadas con las clasificaciones estadísticas internacionales. La composición del Grupo de Expertos y de la Mesa puede encontrarse en el anexo del presente informe.

III. Labor de los subgrupos técnicos

A. Clasificación del Consumo Individual por Finalidades

10. El Grupo de Expertos recibió un informe del Subgrupo Técnico sobre la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) en el que se exponían las labores realizadas para revisar y finalizar la nueva CCIF 2018.

11. Se presentaron ante el Grupo de Expertos los resultados del examen completo, incluidos detalles sobre las consultas mundiales con los organismos nacionales de estadística y la colaboración con el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Estadísticas de Precios, y las cuestiones resueltas, junto con algunas cuestiones adicionales para su solución definitiva.

12. El Grupo de Expertos prestó asesoramiento sobre las cuestiones presentadas y, en principio, apoyó la clasificación revisada, en espera de los cambios adicionales y las cuestiones editoriales que requerían atención. Se felicitó al Subgrupo Técnico por su labor; su próximo paso consistirá en investigar la utilización y los efectos que tienen los cambios en la CCIF sobre otras clasificaciones funcionales dentro del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), para determinar si esas clasificaciones requieren un examen.

13. El proyecto completo de la CCIF 2018 se puso a disposición de la Comisión como documento de antecedentes. En la introducción del documento se incluye un resumen detallado de los cambios conceptuales y estructurales de la nueva clasificación.

14. Se invita a la Comisión de Estadística a que apruebe la versión revisada de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF 2018) para su utilización como clasificación estadística internacional.

B. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Rev. 4

15. El Grupo de Expertos recibió un informe del Subgrupo Técnico sobre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), en el que el Subgrupo Técnico describía los avances realizados en el tratamiento de los fabricantes de bienes no producidos en fábricas, en particular la elaboración de una tipología y el establecimiento de una metodología para la identificación de los fabricantes de bienes no producidos en fábricas. Además, se pidió al Grupo de Expertos que examinase el tratamiento de los intermediarios y si esto sería motivo para iniciar un examen de la CIIU. Como resultado de este debate, se aprobó un conjunto de directrices sobre cómo tratar a los intermediarios.

16. La labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y del equipo de tareas de la Comisión Económica para Europa sobre el examen del modelo de unidades estadísticas fue presentada ante al Grupo de Expertos como unos resultados que podrían tener una repercusión significativa en relación con la CIIU. Hubo nuevos debates en torno a la necesidad de agregados alternativos, como los de la economía azul, con el fin de elaborar normas para cuando estos puedan crearse y aprobarse.

17. Se convino en que no era necesario examinar la CIIU Rev. 4 en el futuro inmediato y que el Subgrupo Técnico evaluaría las cuestiones sobre la labor relativa a los fabricantes de bienes no producidos en fábricas y la labor sobre el modelo de unidades estadísticas y formularía una recomendación en la próxima reunión del Grupo de Expertos sobre la necesidad de revisar la CIIU.

C. Clasificación Central de Productos, Ver. 2.1

18. El Grupo de Expertos recibió un informe de la División de Estadística sobre las cuestiones que afectan a la Clasificación Central de Productos (CPC). Se señaló que la resolución de las cuestiones relativas a la CIIU, junto con las próximas revisiones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) a SA 2022 y la Clasificación Internacional Uniforme de Productos de la Energía, hacían imposible revisar la CPC en este momento.

19. También se solicitó al Subgrupo Técnico sobre la Clasificación Central de Productos que garantizase la finalización de la correspondencia SA 2017-CPC y que investigase cualesquiera otras cuestiones, además de informar al Grupo de Expertos sobre sus recomendaciones.

IV. Otras actividades relativas a las clasificaciones internacionales

20. El Grupo de Expertos ha mantenido el contacto y la colaboración con los custodios que están examinando sus clasificaciones estadísticas, para lo cual los ha asesorado sobre las mejores prácticas; ha examinado los conceptos y principios de las clasificaciones internacionales, tanto existentes como nuevas; ha facilitado la armonización de las clasificaciones conexas; ha examinado las clasificaciones en

función de los criterios de inclusión en la familia internacional; y ha facilitado o emprendido exámenes de clasificaciones, cuando ha resultado pertinente.

A. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

21. El Grupo de Expertos recibió asesoramiento sobre la preparación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) de 2017, y las enmiendas que se han introducido, y sobre el inicio de la labor de preparación del SA 2022. Además, el Grupo planteó de nuevo la cuestión de cómo las oficinas nacionales de estadística podían influir en el proceso de preparación del Sistema, dado que las modificaciones de este fueron propuestas principalmente por los organismos nacionales de aduanas.

22. Se acordó que la secretaría de la Organización Mundial de Aduanas y el Grupo de Expertos colaborasen más estrechamente y que se establecieran relaciones oficiales permanentes entre ambos grupos.

B. Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo

23. Se informó al Grupo de Expertos de los avances realizados por la OIT con respecto a las recomendaciones de la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, y se le ofreció una sinopsis de la labor realizada en preparación de la reunión tripartita de expertos de 2018. Se propusieron una serie de nuevas normas para nuevos conceptos con el fin de sustituir la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE) 93, para así respaldar las nuevas medidas para el empleo y el trabajo. Se presentaron ante el Grupo de Expertos nuevas e innovadoras opciones de clasificación para su examen. El Grupo de Expertos acordó seguir prestando apoyo a la OIT y participar más plenamente en el grupo de trabajo que examina la CISE².

C. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

24. La cuestión clave para el Grupo de Expertos, en su reunión anterior, celebrada en 2015, era evaluar la necesidad de revisar la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), en particular en lo relativo a la modificación de los niveles de capacidad y a otros problemas estructurales que presentaba la CIUO. Se envió una recomendación a la OIT en la que se proponía la creación de un grupo de trabajo que prestara apoyo a la Organización a la hora de determinar un enfoque para la futura revisión de la CIUO. No obstante, se señaló que desde la última reunión del Grupo de Expertos, y la presentación de las cuestiones conocidas relativas a la CIUO, existía una gama más amplia de cuestiones que se enfrentaban a la viabilidad de la clasificación. El Grupo de Expertos recomendó que la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo respaldase una revisión completa de la CIUO, de tal manera que la versión revisada de la CIUO pudiera examinarse en la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo que se celebrará en 2023, a fin de permitir su aplicación antes de la ronda mundial de censos de 2025.

² Puede encontrarse una descripción detallada del proceso de revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo y de las cuestiones conceptuales a debate en el informe de la Organización Internacional del Trabajo sobre la evolución reciente de las estadísticas del trabajo y del empleo ([E/CN.3/2018/18](#)).

D. Otras iniciativas relativas a las clasificaciones en las que participa el Grupo de Expertos

25. El Grupo de Expertos deliberó acerca de las nuevas iniciativas sobre clasificaciones estadísticas mundiales y regionales, y de la labor realizada en materia de normas sobre metadatos y de sistemas conexos de gestión de clasificaciones.

26. Las esferas clave que se presentaron y sobre las que se deliberó fueron las siguientes:

- La labor del Instituto de Estadística de la UNESCO sobre una cuenta satélite de cultura
- La aplicación por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos
- La labor de la Comunidad del Pacífico sobre la regionalización y la aprobación de las clasificaciones internacionales en el Pacífico
- El Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- La labor del Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana (AFRISTAT) sobre la regionalización y la adopción de clasificaciones internacionales en los países africanos
- La elaboración de una norma y una clasificación estadísticas para la identidad de género, la orientación sexual y la identidad sexual en Australia, el Canadá y Nueva Zelanda
- Las clasificaciones dentro del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE)
- El Modelo Genérico de Información Estadística y las Normas sobre Metadatos de Clasificación Estadística, incluido el Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX)
- El instrumento de codificación de la Oficina Federal de Estadísticas de Suiza
- Las estadísticas de reducción del riesgo de desastres

V. Futura labor y organización del Grupo de Expertos

27. El Grupo de Expertos examinó las modalidades de trabajo y los avances realizados desde la reunión celebrada en 2015. Durante este período, el Grupo de Expertos ha podido trabajar de forma más coherente, gracias a una mejor comunicación entre la Mesa de la Comisión de Estadística y el Grupo de Expertos y una mayor participación en una variedad más amplia de cuestiones relacionadas con las clasificaciones estadísticas internacionales.

28. Las actas de las reuniones de la Mesa y las listas de medidas adoptadas se distribuyen al Grupo de Expertos en pro de la transparencia del proceso y a fin de mantenerlo al corriente de los avances realizados en muchas de sus esferas de trabajo.

29. La elaboración de mecanismos alternativos para el debate y la difusión de cuestiones relacionadas con las clasificaciones se explicará con miras a sustituir el actual formato de debate y promover mejor los resultados de las determinaciones sobre clasificaciones. La información sobre las mejores prácticas y los criterios relacionados con las clasificaciones se expondrán en un formato más fácil de utilizar, que se proporcionará a las organizaciones regionales y nacionales de estadística.

30. El Grupo de Expertos seguirá ampliando sus esferas de participación a fin de incluir otras cuestiones más generales sobre clasificación estadística, como las clasificaciones ambientales, las estadísticas sobre reducción del riesgo de desastres, la incorporación de clasificaciones estadísticas y geoespaciales, la repercusión de los macrodatos y otros ámbitos nuevos de las estadísticas oficiales. Además, el Grupo estudiará la utilización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como mecanismo para fomentar el papel y la labor del Grupo de Expertos.

VI. Temas de debate

31. Se invita a la Comisión a:

- a) Aprobar la versión revisada de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF 2018) para su utilización como norma internacional;
- b) Formular observaciones sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Expertos.

Anexo

Miembros del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

Países

Australia, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Jordania, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Omán, República de Corea, Singapur, Sudáfrica y Suiza.

Organizaciones

Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana (AFRISTAT), Eurostat, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional del Trabajo, Comunidad del Pacífico, Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y Organización Mundial de Aduanas.

Mesa

- Sr. Andrew Hancock (Nueva Zelandia), Presidente
 - Sra. Alice Born (Canadá)
 - Sra. Ana Franco (Eurostat)
 - Sra. Eva Castillo (México)
 - Sra. Severa de Costo (Filipinas)
 - Sr. Ralf Becker (División de Estadística), *ex officio*
-